



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

REQUISITOS REGISTRO DE PROVEEDORES

Empresa Jurídica

- 1) Hoja de presentación de la empresa jurídica con todas **sus calidades**, su actividad comercial (descripción detallada de los bienes y/o servicios que se ofrecen) y nombrar empresas con las que ha contratado obras o servicios para referencias (**firmada por el representante de la empresa**).
- 2) Indicar medio que establece para ser notificado (correo electrónico y número de teléfono)
- 3) Indicar la categoría de la empresa por la cantidad de trabajadores (Micro de 1 a 10 trab. / Pequeña de 11 a 35 trab. / Mediana de 36 a 100 trab. / Grande más de 100 trab.)
- 4) Personería jurídica de la empresa, **con la participación accionaria actualizada**.
- 5) Fotocopia de la cédula jurídica y cédula de los representantes legales de la empresa
- 6) Declaración jurada firmada por el representante legal, que establezcan que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los artículos N°22, inciso a),b),c),d),e) y f); N°24 de la Ley de la Contratación Administrativa N°7494-95 del 24 de Abril de 1995.
- 7) Artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: Declaración Jurada firmada por el representante legal de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- 8) En los casos de empresas que ofrezcan bienes o servicios que requieren permisos especiales o requisitos semejantes para el desempeño de sus actividades, deberán portar documentación de estos.
- 9) Demostrar que cuentan con facturas timbradas o con exención correspondiente, debidamente emitida por la Dirección General de Tributación Directa o bien una fotocopia de una factura timbrada en blanco. **Este requisito es fundamental para poder realizar pagos por servicios, bienes u obras en una futura adjudicación.**
- 10) Certificación de que se encuentra inscrito y al día en el pago de las Obligaciones Obrero Patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) y con FODESAF... **TIENE QUE ESTAR COMO PATRONO AL DIA. En caso de que no presente dicho requisito, la Municipalidad lo podrá verificar en el sistema de la C.C.S.S. Dicho requisito ÚNICAMENTE será indispensable a la hora de una futura adjudicación.**
- 11) Toda la documentación deberá ser remitida directamente a la **Proveeduría Municipal en original y firmada.**